



Invitación 003 de 2017 Página 1 de 17

INVITACIÓN PÚBLICA № 003 - 2017 PROCESO DE MENOR CUANTIA

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SE PERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVOA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE GASTROENTEROLOGÍA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, presenta los siguientes lineamientos generales a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta, en carpeta legajadora libre de ácidos (desacificada), gancho legajador plástico, hojas tamaño carta; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.

Todos los folios de la propuesta deberán venir **numerados**. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. **EL HOSPITAL**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en **UN (1) ORIGINAL** (completo con todos los documentos y anexos relacionados en el pliego de condiciones) y Una Copia exactamente igual a la original, y **EN MEDIO MAGNÉTICO**,

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Correspondencia- del HOSPITAL. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudio el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del pliego y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.





Invitación 003 de 2017 Página 2 de 17

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA № 003 - 2017

1 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVOA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE GASTROENTEROLOGÍA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	COD. UNSPSC	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	85121605	32 DIAS en 4 meses, 8 días al mes	CONSULTA MEDICAS, INTERCONSULTAS, ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS ALTAS Y BAJAS, PROCEDIMIENTOS INHERENTES A SUS ESPECIALIDAD
2	85111610	20 procedimientos en 4 meses, 5 por mes	CPRE (Colangiopancreotografia endoscópica retrograda)

Las CPRE es un estudio que se pagará por evento a razón de la propuesta del oferente por procedimiento, en razón a que la empresa encargada de los procedimientos tiene unos costos fijos para la realización del proceso, en el municipio de Saravena, teniendo que desplazar unos equipos la ESE se obliga a cancelar un valor de cuatro millones mensuales cuando no se realice ningún procedimiento.

El contratista provee los insumos que requieren para las CPRES como son: como son Canastillos de Dormía, Guías hidrofilias, Papilotomo convencional, papilotmo de punta, equipo de litrotriptor de emergencias, balón de dilatación, balón de oclusión, y prótesis plástica para casos de emergencias.

El contratista proporciona los equipos que se requieren para realizar CPRES que no posea el hospital del Sarare ESE como: Endoscopio especial de visión lateral, o Duodenoscopio, unidad electroquirurgica.

El Contratista se obliga para con la E.S.E. Hospital del Sarare, a cumplir con las siguientes Actividades, de acuerdo al Objeto DEL PROCESO OPERATIVO DE ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA.

4.1 ESPECIFICACIONES GENERALES

- 1. Garantizar la prestación de los servicios con eficiencia, calidad y oportunidad, teniendo en cuenta los planes establecidos por la institución y los manuales de procesos y procedimientos, guías de manejo y otros.
- 2. Practicar y promover las buenas relaciones interpersonales entre los funcionarios del área, a fin de garantizar una labor armónica en equipo.
- 3. Cumplir con las demás actividades y responsabilidades que establece el Decreto 1011 del 2006
- 4. Rendir informes sobre las actividades realizadas mensualmente donde se detallara número de Usuarios, y sección donde realizo las actividades, según la necesidad del hospital se deberá discriminar por edad, sexo y aseguradora. informando sobre las falencias y fortalezas en la ejecución del proceso con el fin de hacer un mejoramiento.





Invitación 003 de 2017 Página 3 de 17

- 5. Velar por la adecuada y racional utilización de los insumos de la Institución para la optimización del servicio.
- 6. El contratista responderá hasta por la culpa levísima cuando existan daños o pérdida en los equipos médicos puestos a disposición por el contratante, cuando este no pueda justificar la causa del deterioro o pérdida del mismo.
- 7. En caso de presentarse glosas de pertinencia médica, durante el proceso de recaudo, el Hospital revertirá al contratista si comprueba que existió culpabilidad o negligencia por parte del contratista.
- 8. Dar cumplimiento a los programas de salud Ocupacional, las normas de bioseguridad, el procedimiento seguros de trabajo según actividad a realizar en la Institución. Así como acogerse al programa de Salud Ocupacional Institucional y a los planes de emergencia y evacuación del Hospital y a los planes de contingencia del área de mantenimiento. Si la actividad lo amerita, uso de EPP adecuados, elementos de Balizamiento y procedimientos de trabajo seguros.
- 9. El Contratista participara en los diferentes comités que instaure el HOSPITAL DEL SARARE.
- 10. Durante la ejecución del contrato, se podrán hacer modificaciones o ajustes al objeto contractual dependiendo las necesidades del servicio, en búsqueda del mejoramiento continúo que optimice la calidad de los servicios prestados por la entidad, previo acuerdo entre las partes contratantes.

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESPECIALISTAS

- 1. Practicar exámenes de medicina de su especialidad, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguirse a los usuarios del Hospital del Sarare ESE.
- 2. Realizar las anotaciones respectivas en la Historia Clínica de manera clara, legible y con su respectivo sello.
- Realizar intervenciones quirúrgicas y procedimientos médicos de su especialidad o particular en ellas y controlar los Usuarios bajo sus cuidados.
- Realizar diariamente la ronda médica, anotando las evoluciones y escribiendo las órdenes médicas, solo o en conjunto con el médico general o el especialista que lo requiera del servicio.
- 5. Atender urgencias de su especialización, anotando su concepto médico y plan de manejo.
- 6. Acudir en forma oportuna al llamado requerido por el médico de turno, para evaluar a un usuario que lo requiera y orientar a los funcionarios en cuáles son las situaciones especiales que necesitan la intervención inmediata del especialista.
- 7. Realizar dentro de su especialidad las funciones correspondientes a medicina legal y preventiva.
- 8. Diligenciar la descripción quirúrgica de cualquier procedimiento realizado en el servicio donde se encuentre.
- Velar por la utilización óptima, ahorrando los recursos (materiales médico quirúrgicos, medicamentos y papelería) y realizando un buen manejo de los equipos de su especialidad y que están bajo su custodia.
- 10. Instruir a la comunidad sobre el cuidado que se debe tener para prevenir las enfermedades de su especialidad.
- 11. Promover en su área de trabajo la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de los comités de salud y formación de líderes comunitarios en salud.
- 12. Participar en la programación de actividades en el área de su especialidad, coordinando con el HOSPITAL DEL SARARE.
- 13. Realizar la vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población, llenar las fichas correspondientes e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria.
- 14. Participar en las evaluaciones en el comité científico, de las actividades de impacto de la prestación del servicio, además de los COVE, comité de historias clínicas, comité de ética





Evolucionamos pensando en usted

Invitación 003 de 2017 Página 4 de 17

y junta médica cuando así se requiera.

- 15. Impartir instrucciones a personal técnico y auxiliar sobre procedimientos propios de su especialidad.
- 16. Participar en la elaboración de implantación del plan de emergencias para ser aplicado en el Hospital y en los organismos de salud de su área de influencia.
- 17. Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la población.
- 18. Impartir docencia y capacitación para el grupo médico y paramédico, además de los estudiantes universitarios con los cuales el hospital mantenga convenio vigente, con el fin de lograr eficiencia en la prestación de servicios de salud y calidad en la formación del recurso y evaluar dicho programa docente asistencial con el formato diseñado para tal fin.
- 19. Diligenciar los formatos estadísticos de la institución, aplicados a su área, como los RIPS, ínter consultas, ordenes médicas, contrarreferencias, hojas de evolución, registro diario de consultas y procedimientos, entre otros.
- 20. Diligenciar la documentación necesaria en el caso de remisión de Usuarios a un nivel de complejidad superior.
- 21. Participar en la implementación y puesta en marcha del nuevo software institucional.
- 22. Participar en la relación docente asistencial articulando en forma armónica las acciones de Instituciones Educativas para cumplir lo reglamentado, a través de la atención en salud de la comunidad y la formación del recurso humano que se encuentra cursando un programa de pregrado en el área de la salud. Decreto 190 de 1996.
- 23. Expedir oportunamente a cada usuario la incapacidad correspondiente, inherente a su patología, al momento de su egreso por hospitalización y/o consulta externa.

4.3 PERFIL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO:

- a) Título profesional en medicina otorgado por una universidad reconocida oficialmente.
- b) Tarjeta profesional y/o registro médico.
- c) Título de especialista en **Gastroenterología**, otorgado por una universidad oficialmente reconocida en Colombia.
- d) La Hoja de Vida de la persona que prestara el servicio en el proceso, deberán contener como mínimo:
 - Hoja de vida en formato único de la Función publica
 - La indicación de la experiencia
 - Formación académica (Diploma y acta de grado)
 - Fotocopia de la Tarjeta profesional,
 - El certificado de inscripción ante el U.A.E.S.A
 - Póliza de Responsabilidad civil Profesional, El valor asegurado no podrá ser inferior a 900 SMLV
 - El proponente deberá acreditar con la propuesta la idoneidad y/o experiencia del personal

4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga para con la E.S.E. Hospital del Sarare, a cumplir con las siguientes Actividades.

- 1. Garantizar la prestación de los servicios con eficiencia, calidad y oportunidad, teniendo en cuenta los planes establecidos por la institución y los manuales de procesos y procedimientos, guías de manejo y otros.
- 2. Practicar y promover las buenas relaciones interpersonales entre los funcionarios del área, a fin de garantizar una labor armónica en equipo.
- 3. Dar información de manera oportuna y veraz sobre los servicios que presta la institución y la forma de acceder a ellos.
- Cumplir con las demás actividades y responsabilidades que establece el decreto 1011 del 2006





Invitación 003 de 2017 Página 5 de 17

- 5. Informar y solicitar autorización al Hospital cuando la prestación del servicio, no se efectué con el personal que figura en la propuesta, caso en el cual deberá anexar la constancia de idoneidad profesional de la persona que realizara el reemplazo.
- 6. Ejecutar con plena autonomía técnica y científica el objeto relacionado en la cláusula primera de este contrato.
- 7. La Hoja de Vida de las personas que prestaran el servicio deberán contener como mínimo la indicación de la experiencia, diploma, acta de grado, fotocopia de la Tarjeta profesional, antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, pasado judicial, el certificado de inscripción ante el U.A.E.S.A El contratante deberá acreditar con la propuesta la idoneidad y/o experiencia del personal que ejecutará el objeto, póliza de responsabilidad civil vigente durante la ejecución del contrato.
- 8. Rendir informes sobre las actividades realizadas mensualmente donde se detallara número de pacientes, y sección donde realizo las actividades, según la necesidad del hospital, informando sobre las falencias y fortalezas en la ejecución del proceso con el fin de hacer un mejoramiento.
- 9. Realizar las anotaciones respectivas en la Historia Clínica de manera clara, y con su respectivo sello si el caso.
- Velar por la adecuada y racional utilización de los insumos de la Institución para la optimización del servicio.
- 11. El contratista responderá hasta por la culpa levísima cuando existan daños o pérdida en los equipos médicos puestos a disposición por el contratante, cuando este no pueda justificar la causa del deterioro o pérdida del mismo.
- 12. En caso de presentarse glosas de pertinencia médica, durante el proceso de recaudo, o auditorías internas, el Hospital revertirá al contratista si comprueba que existió culpabilidad o negligencia por su parte.
- 13. Dar cumplimiento a los programas de salud Ocupacional, procedimiento seguros de trabajo según actividad a realizar en la Institución. Así como acogerse al programa de Salud Ocupacional Institucional y a los planes de emergencia y evacuación del Hospital y a los planes de contingencia del área de mantenimiento. Si la actividad lo amerita, uso de EPP adecuados, elementos de Balizamiento y procedimientos de trabajo seguros.
- 14. Durante la ejecución del contrato, se podrán hacer modificaciones o ajustes al objeto contractual dependiendo las necesidades del servicio, en búsqueda del mejoramiento continúo que optimice la calidad de los servicios prestados por la entidad, previo acuerdo entre las partes contratantes.

3.1 ESPECIFICACIONES GENERALES

- 11. Garantizar la prestación de los servicios con eficiencia, calidad y oportunidad, teniendo en cuenta los planes establecidos por la institución y los manuales de procesos y procedimientos, guías de manejo y otros.
- 12. Practicar y promover las buenas relaciones interpersonales entre los funcionarios del área, a fin de garantizar una labor armónica en equipo.
- 13. Cumplir con las demás actividades y responsabilidades que establece el Decreto 1011 del 2006
- 14. Rendir informes sobre las actividades realizadas mensualmente donde se detallara número de Usuarios, y sección donde realizo las actividades, según la necesidad del hospital se deberá discriminar por edad, sexo y aseguradora. informando sobre las falencias y fortalezas en la ejecución del proceso con el fin de hacer un mejoramiento.
- 15. Velar por la adecuada y racional utilización de los insumos de la Institución para la optimización del servicio.
- 16. El contratista responderá hasta por la culpa levísima cuando existan daños o perdida en los equipos médicos puestos a disposición por el contratante, cuando este no pueda justificar la causa del deterioro o perdida del mismo.





Invitación 003 de 2017 Página 6 de 17

- 17. En caso de presentarse glosas de pertinencia médica, durante el proceso de recaudo, el Hospital revertirá al contratista si comprueba que existió culpabilidad o negligencia por parte del contratista.
- 18. Dar cumplimiento a los programas de salud Ocupacional, las normas de bioseguridad, el procedimiento seguros de trabajo según actividad a realizar en la Institución. Así como acogerse al programa de Salud Ocupacional Institucional y a los planes de emergencia y evacuación del Hospital y a los planes de contingencia del área de mantenimiento. Si la actividad lo amerita, uso de EPP adecuados, elementos de Balizamiento y procedimientos de trabajo seguros.
- 19. El Contratista participara en los diferentes comités que instaure el HOSPITAL DEL SARARE.
- 20. Durante la ejecución del contrato, se podrán hacer modificaciones o ajustes al objeto contractual dependiendo las necesidades del servicio, en búsqueda del mejoramiento continuo que optimice la calidad de los servicios prestados por la entidad, previo acuerdo entre las partes contratantes.

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESPECIALISTAS

- 24. Practicar exámenes de medicina de su especialidad, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguirse a los usuarios del Hospital del Sarare ESE.
- 25. Realizar las anotaciones respectivas en la Historia Clínica de manera clara, legible y con su respectivo sello.
- 26. Realizar intervenciones quirúrgicas y procedimientos médicos de su especialidad o particular en ellas y controlar los Usuarios bajo sus cuidados.
- 27. Realizar diariamente la ronda médica, anotando las evoluciones y escribiendo las órdenes médicas, solo o en conjunto con el médico general del servicio.
- 28. Atender urgencias de su especialización, anotando su concepto médico y plan de manejo.
- 29. Acudir en forma oportuna al llamado requerido por el médico de turno, para evaluar a un usuario que lo requiera y orientar a los funcionarios en cuáles son las situaciones especiales que necesitan la intervención inmediata del especialista.
- Realizar dentro de su especialidad las funciones correspondientes a medicina legal y preventiva.
- 31. Diligenciar la descripción quirúrgica de cualquier procedimiento realizado en el servicio donde se encuentre.
- 32. Velar por la utilización óptima, ahorrando los recursos (materiales médico quirúrgicos, medicamentos y papelería) y realizando un buen manejo de los equipos de su especialidad y que están bajo su custodia.
- 33. Instruir a la comunidad sobre el cuidado que se debe tener para prevenir las enfermedades de su especialidad.
- 34. Promover en su área de trabajo la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de los comités de salud y formación de líderes comunitarios en salud.
- 35. Participar en la programación de actividades en el área de su especialidad, coordinando con el HOSPITAL DEL SARARE.
- 36. Realizar la vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población, llenar las fichas correspondientes e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria.
- 37. Participar en las evaluaciones en el comité científico, de las actividades de impacto de la prestación del servicio, además de los COVE, comité de historias clínicas, comité de ética y junta médica cuando así se requiera.
- 38. Impartir instrucciones a personal técnico y auxiliar sobre procedimientos propios de su especialidad.
- 39. Participar en la elaboración de implantación del plan de emergencias para ser aplicado en el Hospital y en los organismos de salud de su área de influencia.
- 40. Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y





Invitación 003 de 2017 Página 7 de 17

soluciones a los problemas de salud de la población.

- 41. Impartir docencia y capacitación para el grupo médico y paramédico, además de los estudiantes universitarios con los cuales el hospital mantenga convenio vigente, con el fin de lograr eficiencia en la prestación de servicios de salud y calidad en la formación del recurso y evaluar dicho programa docente asistencial con el formato diseñado para tal fin.
- 42. Diligenciar los formatos estadísticos de la institución, aplicados a su área, como los RIPS, ínter consultas, ordenes médicas, contrarreferencias, hojas de evolución, registro diario de consultas y procedimientos, entre otros.
- 43. Diligenciar la documentación necesaria en el caso de remisión de Usuarios a un nivel de complejidad superior.
- 44. Participar en la implementación y puesta en marcha del nuevo software institucional.
- 45. Participar en la relación docente asistencial articulando en forma armónica las acciones de Instituciones Educativas para cumplir lo reglamentado, a través de la atención en salud de la comunidad y la formación del recurso humano que se encuentra cursando un programa de pregrado en el área de la salud. Decreto 190 de 1996.
- 46. Expedir oportunamente a cada usuario la incapacidad correspondiente, inherente a su patología, al momento de su egreso por hospitalización y/o consulta externa.

3.3 PERFIL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO

- a) Título profesional en medicina otorgado por una universidad reconocida oficialmente.
- b) Tarjeta profesional y/o registro médico.
- c) Título de especialista en **Gastroenterología**, otorgado por una universidad oficialmente reconocida en Colombia.
- d) La Hoja de Vida de la persona que prestara el servicio en el proceso, deberán contener como mínimo:
 - Hoja de vida en formato único de la Función publica
 - La indicación de la experiencia
 - Formación académica (Diploma y acta de grado)
 - Fotocopia de la Tarjeta profesional,
 - El certificado de inscripción ante el U.A.E.S.A
 - Póliza de Responsabilidad civil Profesional, El valor asegurado no podrá ser inferior a 900 SMLV
 - El proponente deberá acreditar con la propuesta la idoneidad y/o experiencia del personal

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: \$ 138.304.752 CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS

4. CONFRONTACION FINANCIERA

El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por el rubro presupuestal 2101020201 Honorarios CDP 065, por un valor de \$ 72.154.752 y por el rubro 2104010203 servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico CDP 066 por un valor \$ 66.150.000, del presupuesto de la vigencia 2017.

5. FORMA DE PAGO

El pago se hará mediante mensualidad vencida, de acuerdo a número de días realizados en el mes, para las CPRE se pagará por evento y por procedimiento efectivamente realizado





Invitación 003 de 2017 Página 8 de 17

diligenciado en historia clínica más soportes para su efectivo cobro. En caso, que por ausencia de la demanda, en el mes no se presentara ninguna CPRE, la ESE se obliga a cancelar un valor de cuatro millones por este mes. Previo informe del contratista y certificación a entera satisfacción por parte del supervisor y acreditación de pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución será de (4) meses laborando 8 días por cada mes a partir de la fecha de publicación y legalización del 2017.

7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1- Publicación de la invitación.	18 de Enero de 2017	www.hospitaldelsaraare.gov.c
2-Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta.	20 de Enero de 2017 hasta las 5:00 p.m.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19 ^a - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
3- Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas. Jurídica, financiera. Experiencia y calificación técnica	Dentro de los tres días hábiles siguiente a la fecha de cierre del proceso. Del 23 al 25 de Enero de 2017.	ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los
4. Publicación de los resultados de las evaluaciones	26 y 27 de Enero de 2017	Pag. Web www.hospitaldelsarare.gov.co
5. Termino para presentar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas o termino para subsanar según corresponda.	Dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del término para verificar los requisitos habilitantes de las ofertas 30 y 31 de Enero de 2017.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19 ^a - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
6. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguientes a la fecha de vencimiento de la publicación del informe de evaluación de las ofertas 01 de Febrero de 2017	Hospital ubicado en la calle 30 No. 19 ^a - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, pag web www.hospitaldelsarare,gov.co
7. Elaboración del contrato	Dentro de los cinco días hábiles I siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas o respuesta a las observaciones.	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19 ^a - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad





Invitación 003 de 2017 Página 9 de 17

8. DOCUMENTOS

Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan. La omisión de aquellos necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.

- **8.1. Carta de presentación de la propuesta** siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente facultada. **VER ANEXO No. 3 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.**
- **8.2. Certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre de esta convocatoria.- **EN ORIGINAL**-

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación.

Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

NOTA: La fecha de expedición de las certificaciones a que se refieren los numerales 8.2 y 8.3, no pueden ser superiores a 60 días calendario anteriores a la fecha de cierre de éste proceso.

- **8.2.1.** Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTF. Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atendrá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo, autorizándolo para estos fines.
- **8.3 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante deberá aportar dicha certificación. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral.





Invitación 003 de 2017 Página 10 de 17

- **8.4 DE LAS GARANTIAS.** Para evaluar la suficiencia de las garantías y la previsión del riesgo, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para la presentación de la propuesta y si fuere seleccionada, las necesarias para el cumplimiento de objeto del contrato y su normal desarrollo. Dichas garantías podrán otorgarse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.
- **8. 4.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta:** El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y /o Unión Temporal. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

En el evento que le sea adjudicado el contrato, el contratista deberá presentar para la legalización del contrato las siguientes pólizas <u>cumplimiento</u>, <u>calidad</u>, <u>y prestaciones sociales</u>.

8.5 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

NOTA: El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

- **8.5.1 Certificado de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios** expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y del Revisor Fiscal que hayan suscrito los estados financieros aportados, así como copia de la tarjeta profesional y documento de identidad legibles, de conformidad con la circular externa 045 del 15 de diciembre de 2005. (No Obligatorio para presentar la propuesta, pero indispensable previo a la suscripción del contrato). **NOTA: Este deberá presentarse fotocopia legible.**
- **8.6 Registro Único Tributario.** Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario.
- **8.7 Propuesta Técnica:** El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:

a. Certificaciones de experiencia (mínimo DOS), expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual al del presente proceso. Para contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2011 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 100% del valor de una mensualidad del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:





Invitación 003 de 2017 Página 11 de 17

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando el proponente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, serán válidas las certificaciones de contratos donde el contratista sea cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal constituidos para esta contratación.

LAS EMPRESAS CONSTUTUIDAS EN EL 2013 O EL PRESENTE AÑO PODRAN ACREDITAR EXPERIENCIA SUMANDO LA EXPERIENCIA DE SUS SOCIOS DE MANERA INDIVIDUAL,

De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. **No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas** cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato. En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Requisitos que deben cumplir las certificaciones:

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 100% del valor total del presupuesto asignado para un mes dentro de este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, serán válidas las certificaciones de contratos donde el Contratista sea cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal constituida para esta contratación, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

8.8 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o su Representante legal.





Invitación 003 de 2017 Página 12 de 17

8.9 Registro de proponentes con no más de 45 días de expedido el certificado.

8.10 HOJAS DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE VAN A EJECUTAR EL CONTRATO, en formato único, con sus respectivos soportes, La Hoja de Vida de la persona que prestara el servicio deberán contener como mínimo la indicación de la experiencia, diploma, acta de grado, fotocopia de la Tarjeta profesional, el certificado de inscripción ante el U.A.E.S.A, El contratante deberá acreditar con la propuesta la idoneidad y/o experiencia del personal que ejecutará el objeto, póliza de responsabilidad civil vigente durante la ejecución del contrato; con sus respectivos certificados judiciales, disciplinarios y fiscales, los que se encuentre vencidos se tomara como no presentados NOTA: Este deberá presentarse en fotocopia legible.

8.11. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

1.- Los sobres que contengan la oferta se entregarán **sellados y rotulados** con el nombre del proponente, dirección, teléfono y fax, rotulados así:

Señores:

HOSPITAL DEL SARARES E.S.E

Calle 30. No.19A -82

Ciudad.

Referencia: INVITACIÓN PUBLICA N.

PROPONENTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, DIRECCIÓN

8.12. Evaluación técnica y financiera

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVALUADOR	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
EVALUACIÓN JURÍDICA	OFICINA JURÍDICA	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	ÁREA CONTABLE Y FINANCIERA	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
EXPERIENCIA	COORDINADOR MEDICO	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE MÁXIMO 400	
SERVICIOS OFRECIDOS	SUBGERENCIA CIENTIFICA Y/O CORDINADOR MEDICO	200
HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL QUI VA A EJECUTAR EL CONTRATO.	SUBGERENCIA CIENTIFICA Y/O CORDINADOR	200





Evolucionamos pensando en usted

Ministerio de la Protección Social Departamento de Arauca

Invitación 003 de 2017 Página 13 de 17

ASPECTOS ECONÓMICOS		PUNTAJE MÁXIMO 600
PRECIO	COMITÉ	600 PUNTOS
TOTAL PONDERACIÓN		1000 PUNTOS

9. EVALUACION JURÍDICA (ADMITIDA NO ADMITIDA)

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico dará el concepto de admitida no admitida.

10. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SE EVALUARÁ COMO ADMISIBLE / NO ADMISIBLE.

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de la experiencia dará admisibilidad o no a la propuesta y se hará de la siguiente manera.

Debe presentar mínimo dos (2) Certificaciones de Experiencia.

Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente superen el 100% del valor total del presupuesto asignado para un mes en este proceso.

No Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente NO superen el 100% del valor total del presupuesto asignado para este proceso o presente un número de certificaciones menor al solicitado.

Certificaciones expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual al del presente proceso, para lo cual se tendrán en cuenta contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2011 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 100% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas A certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

LAS EMPRESAS CONSTUTUIDAS EN EL 2017 O EL PRESENTE AÑO PODRAN ACREDITAR EXPERIENCIA SUMANDO LA EXPERIENCIA DE SUS SOCIOS DE MANERA INDIVIDUAL,

EVALUACIÓN TÉCNICA. (Máximo 400 puntos)

11.1 EL SERVICIO OFRECIDO Se calificará con 200 puntos

Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta el SERVICIO OFRECIDO: la calidad de los servicios, si reúnen las especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia, en relación al objeto, valor, plazo y forma de pago.

11.2 HOJAS DE VIDA DE PERSONAL QUE VA A EJECUTAR EL CONTRATO 200 PUNTOS





Invitación 003 de 2017 Página 14 de 17

Se ponderara teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos:

•	Formato único de la hoja	(40)
•	Titulo	(40)
•	Acta de grado	(40)
•	Registro ante la UAESA	(40)
•	Antecedentes fiscales, disciplinarios y DAS	(40)

Total puntaje de ponderación 400 Puntos 12. CAPACIDAD FINANCIERA

12.1 INDICE DE LIQUIDEZ (veces)= Activo Corriente / Pasivo Corriente

12.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Formula = pasivo total / activo total *100

12.4 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES.

12.5 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL /PATRIMONIO * 100

12.6 RENTABILLIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVOS TOTALES * 100

Para pasar a la etapa de evaluación técnica los indicadores arriba descritos deben cumplir con los siguientes parámetros:

Liquidez: Mínimo 0.5

Endeudamiento total: Máximo 55%

Razón de cobertura de intereses Mínimo 10 pesos Rentabilidad de patrimonio igual o mayor a 20% Rentabilidad del activo igual o mayor a 10%

LA EVALUACIÓN FINANCIERA NO TENDRÁ CALIFICACIÓN Y SE EVALUARA COMO ADMITIDA NO ADMITIDA

En el caso de las uniones temporales y los consorcios este indicador se calculara con base en la suma de los índices individuales multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de acuerdo a la información registrada en el RUP de cada uno.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o mas oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE, seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje establecido en el numeral 14.5 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA, de persistir el empate, se seleccionará al proponente que acredite mayor puntaje en la evaluación técnica, por ultimo si persiste la paridad se acudirá a un sorteo que será reglamentado previamente a su realización.

EN EL CASO DE CONSORCIO Y DE UNIONES TEMPORALES





Invitación 003 de 2017 Página 15 de 17

- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 856/94, cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o unión temporal deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las especialidades y grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- En el documento de constitución debe indicarse si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además de los términos y extensión (actividades y porcentajes) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSITAL DEL SARARE..
- La duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por un lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la liquidación del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- La capacidad de contratación disponible igual o superior a la cifra en SMMLV estipulada en los términos de referencia será la suma de las capacidades de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- No encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o
- incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

14. El Hospital rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- 1. Cuando no firme el anexo técnico o incumpla con los requisitos en él exigidos.
- 2. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
- 3. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- **4.** Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- 5. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este Pliego de Condiciones.
- **6.** Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada.
- 7. Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
- 8. No presentar la garantía de seriedad de la oferta.
- **9.** Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido el día de la presentación de la Oferta.
- **10.** Cuando el Proponente o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal si es del caso, no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en código indicado en el presente pliego de condiciones.
- 11. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el hospital ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
- **12.** Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.





Invitación 003 de 2017 Página 16 de 17

- **13.** Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos.
- 14. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- **15.** Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la proceso de selección, es decir, se presente en forma parcial.
- 16. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el HOSPITAL corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
- **17.** Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- **18.** Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
- **19.** Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el HOSPITAL, o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- **20.** Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere un mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
- **21.** Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la Alcaldía ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.
- 22. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica.
- 23. En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones

15. ADJUDICACION DEL CONTRATO:

Se efectuara durante los 5 días siguientes a la entrega de las evaluaciones y calificaciones.

NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ

Gerente

Reviso y Aprobó: Mayra A Garavito /Asesora Jurídica





Invitación 003 de 2017 Página 17 de 17

ANEXO No. 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

INVITACION PUBLICA No Ciudad y Fecha
Señores HOSPITAL DEL SARARE E. S. E. REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No
OBJETO: xxxxxxx
El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Publica propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación publica No El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido. El(los) suscrito(s) declara(n):
 Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s). Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el
desarrollo del objeto contractual. 3. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
 Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad). Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.
Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No Atentamente,
(Nombre del Proponente o Representante Legal) (Cedula de Ciudadanía o N I T) Dirección: Teléfono: Correo Electrónico: